

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se conceden subvenciones dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad para el año 2026 (Líneas 1, 2, 3, 5, 6 y 7).

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria 2026 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 28 de abril de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (cuyo extracto se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en adelante, BOPA, núm. 85, de 6 de mayo de 2026), se aprobó la convocatoria de subvenciones 2026 dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad.

Las bases reguladoras de la citada línea de ayudas son las contenidas en la Resolución de 29 de junio de 2022 (BOPA núm. 129, de 6 de julio de 2022) de la, entonces, Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

Segundo.—Por Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de dicha Consejería para el período 2026-2028 que incluye en su anexo I la dotación para la realización de la convocatoria 2026 de subvenciones dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad.

Tercero.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en la convocatoria rectora, la Comisión de Evaluación designada por Resolución de fecha 6 de agosto de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (BOPA núm. 160, de 19 de agosto de 2026), en su reunión del día 9 de septiembre de 2026, valoró las solicitudes presentadas que cumplían los requisitos exigidos por las Bases y convocatoria rectoras, levantándose el correspondiente acta.

Debe significarse que la línea 4 de ayudas destinadas al sector audiovisual y del cine de la convocatoria de regencia fue objeto de propuesta independiente y previa tras la celebración en fecha 20 de agosto de 2026 de la correspondiente Comisión de valoración, conformada por las personas designadas mediante Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (BOPA núm. 155, de 12 de agosto de 2026).

Cuarto.—El Servicio de Acción Cultural, a la vista del acta en la que se recoge el informe-evaluación de la Comisión sobre los expedientes, formula en fecha 10 de septiembre de 2026 propuesta de Resolución provisional de concesión de las ayudas que se recogen en el anexo I a la misma, en favor de los beneficiarios y cuantías en él señaladas, y de denegación en el anexo II a la citada propuesta por los motivos en él detallados.

Quinto.—Dicha propuesta fue objeto de exposición pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Web institucional www.asturias.es y en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte desde el propio 10 de septiembre de 2026, concediéndose un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones, período que expiró el día 21 de septiembre de 2026.

Sexto.—Dentro del trámite de audiencia se han recibido las siguientes alegaciones que han sido estudiadas y valoradas con el resultado que figura en el acta complementaria de la Comisión de Valoración correspondiente a su reunión de 22 de septiembre de 2026:

Al término del trámite de audiencia se han recibido dentro del plazo conferido los siguientes escritos de alegaciones:

Línea 1: Ayudas al sector de las artes escénicas.

1.º Escrito presentado el día 16 de septiembre de 2026 por Isabel Marcos Fernández (AYUD/2026/81142) en el que solicita la revisión de la puntuación asignada a su proyecto de movilidad nacional de las producciones escénicas: Ada Byron: La Tejedora de Números y Saudade, en concreto las asignadas en los sub-apartados C1 (Trayectoria de la institución o instituciones organizadoras) y C3 (Presencia en Festivales y Ferias). Arguye al respecto que "... las dos entidades organizadoras, tanto la Sala Russafa, activa desde 2011, como el corral de Comedias de Alcalá de Henares, gestionado por la Fundación Teatro de la Abadía desde 2005, poseen una trayectoria ininterrumpida ampliamente superior a diez años y programación cultural estable, circunstancia que fue reflejada en la documentación aportada con la solicitud..." y, en consecuencia, concurren la circunstancias previstas por la convocatoria rectora para la asignación de los 10 puntos máximos previstos para este criterio.

La alegación es estimada.

También la relativa a que, de conformidad con la dicción literal del apartado C.3. y aunque las representaciones de la gira para la que se solicita ayuda no se desarrollaron en el seno de ningún Festival o Feria, procedería la atribución de 5 puntos (y no los 0 consignados por error) en dicho parámetro. Como resultado de la revisión de las puntuaciones el proyecto obtiene la puntuación total de 83 puntos, puntuación no obstante insuficiente para optar a financiación ya que la última actividad subvencionada al amparo de las acciones de tipo C de la línea 1 del sector de las artes escénicas alcanza una puntuación superior (85 puntos).

2.º Escrito presentado en fecha 17 de septiembre de 2026 por el legal representante de Teatro del Norte, S. L. (AYUD/2026/81198) en el que solicita la revisión de la puntuación asignada (0 puntos) en el criterio C3 relativo a presencia en Festivales y Ferias. Al igual que en el anterior caso analizado de la solicitud de Isabel Marcos Fernández procede la asignación de los 5 puntos previstos en este aspecto por la convocatoria de regencia para actuaciones en giras que no están insertas en festival o feria alguna. Así, tras la estimación de dicha alegación la puntuación global del proyecto gira por Extremadura, con representaciones en Albuquerque, los Santos de Maimona y Casar de Cáceres merece una puntuación total de 71 puntos, valoración que, como se ha expuesto, resulta insuficiente para recibir la pretendida ayuda, toda vez que la nota de corte en este tipo de acciones y línea es de 85 puntos.

3.º Escrito presentado por la legal representante de Saltantes Teatro, S. L. (AYUD/2026/86428) en el que manifiestan que "... tras revisar la valoración realizada en relación con nuestra solicitud, hemos comprobado que se ha tomado como presupuesto total del proyecto la cantidad de 4.400 €, cuando el presupuesto real del proyecto presentado por Saltantes Teatro, S.L. asciende a 44.000 € ... por lo que entendemos que se ha producido un error material o de interpretación en la valoración del expediente...".

Efectivamente, revisada la solicitud cursada por la alegante la cifra total del proyecto asciende a 44.000€, lo que obliga a recalcular el importe de la ayuda ya propuesta, al ser ahora el límite de la ayuda equivalente al 90% del presupuesto total de la actuación, cantidad que, como se ha dicho, es superior a la tenida en cuenta en la propuesta provisional. Así, y a la vista de la puntuación técnica obtenida, la citada compañía tiene derecho a la obtención del total de la ayuda solicitada, es decir, a 8.946,20 €.

Paralelamente, se ha advertido de oficio la omisión en la primera propuesta de la solicitud cursada en fecha 24 de mayo de 2026 por Sergio Gayol Gonzalo (AYUD/2026/94725) que solicitaba ayuda en plazo hábil por importe de 15.000 € para la gira de Teatro del Cuervo 2026.

La citada solicitud se volcó en el sistema SITE en fecha 16 de septiembre de 2026, razón por la que se omitió tanto en el listado de solicitudes cursadas en esta línea, 27 en total y no 26 como figuraba en el acta anterior, y debe ser ahora valorada conforme a los criterios rectores de valoración, al estar completa y reunir todos los requisitos previstos en la convocatoria de regencia para optar a la ayuda.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Comisión de valoración realiza la propuesta definitiva de concesión de ayudas tras el preceptivo trámite de audiencia que figura en el acta complementaria del día 22 de septiembre de 2026.

Línea 2: Ayudas al sector del libro.

En fecha 14 de septiembre de 2026, se recibe en el registro escrito presentado por Alicia Álvarez Sanguino, alegando a las valoraciones realizadas sobre sus proyectos Asturianas 2 (AYUD/2026/82456) y Señardá. Origen del movimiento skater en Asturias (1974-1993)-(AYUD/2026/82456).

Pretende la solicitante mayor asignación de puntuación en el criterio A.2. relativo a libros publicados en los últimos 2 años.

Por la Comisión se mantienen las puntuaciones asignadas inicialmente en ambos expedientes, desestimándose, en consecuencia, sus alegaciones por no desvirtuarse en el escrito presentado los hechos tenidos en cuenta en la atribución inicial de tal puntuación, ya que atiende a la información presenta inicialmente tanto en las memorias como en los proyectos, que excluye proyectos editoriales anteriores a los dos últimos años y reediciones, sin que quepa ahora, tras la firma de la propuesta de resolución provisional aducir nuevas publicaciones o méritos no consignados inicialmente, al haber precluido dicho trámite.

De conformidad con el artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución."

De tal precepto, se colige, sensu contrario, que no cabe la aportación de documentos o hechos para ser tenidos en cuenta en la valoración con fecha posterior a la reunión de la comisión de valoración y la formulación de la correspondiente propuesta de resolución de concesión.

Por otra parte, se recibe escrito del legal representante de Nebra Eventos, S. L. (AYUD/2026/82410) el día 14 de septiembre de 2026 en el que, a la vista de la cuantía propuesta como ayuda en la propuesta provisional de fecha 10 de septiembre de 2026 (11.400 €), reformula los términos de su proyecto en el sentido de ajustar el total de gastos del proyecto a la cantidad total de 12.920 €, tal y como faculta el apartado 9.5 de la convocatoria de este tipo de ayudas (Resolución de 28 de abril de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte).

Se acepta la mencionada reformulación por cuanto no se altera con ella ningún apartado relevante que diera origen a una minoración de la puntuación inicialmente atribuida.

Línea 5: Ayudas al sector de las artes visuales para proyectos de creación.

Por parte de Guillermina Caicoya Gómez Morán se presenta en fecha 21 de septiembre de 2026 escrito relativo a su solicitud de ayuda para la asistencia a la feria Art Brussels (AYUD/2026/81667) en el que, literalmente, y tras acceder la solicitante a las puntuaciones desglosadas atribuidas por la Comisión al citado proyecto, se manifiesta que "... la pre-

sente alegación no constituye, por tanto, una mera discrepancia con el resultado de la valoración, sino una solicitud de motivación suficiente de la decisión adoptada...”.

Por tanto, no se pretenden combatir las valoraciones ya asignadas al mencionado proyecto, sino que se busca la motivación específica de la atribución de los citados valores.

Baste decir al respecto, que la ponderación de los criterios de valoración a aplicar a las solicitudes concurrentes en esta línea 5 ya resulta detallada en el anexo V a la convocatoria rectora y se transcribe a continuación:

Anexo V

LÍNEA 5. AYUDAS AL SECTOR DE LAS ARTES VISUALES PARA PROYECTOS DE CREACIÓN

5.1. Criterios de valoración comunes: hasta 65 puntos.

La Comisión de Valoración aplicará los siguientes criterios de valoración a todas las solicitudes cursadas al amparo de esta línea:

- a) Interés artístico, calidad y carácter innovador del proyecto (hasta 40 puntos).
 - I. Calidad artística y técnica del proyecto, hasta 15 puntos, teniendo en cuenta:
 - a. El interés artístico del proyecto.
 - b. La claridad, concisión y precisión en la presentación. Formulación y estructuración del proyecto.
 - c. Calendario pormenorizado y temporalidad.
 - d. Vinculación con el sector profesional de los agentes que participan en la consecución del objeto del proyecto.
 - II. Carácter innovador del proyecto, hasta 25 puntos, teniendo en cuenta:
 - a. Capacidad de investigación y experimentación en los lenguajes artísticos y de innovación en las formas, estructuras y procesos de producción de contenidos culturales, o bien giras que abran nuevos mercados o impulsen los ya abiertos y que además se incardinan en nuevas tendencias.
 - b. Singularidad, diferenciación y coherencia interna, tanto en el concepto que sustenta el proyecto como en los elementos artísticos, técnicos, prácticos y metodológicos para su desarrollo.
- b) Trayectoria de la persona solicitante (hasta 15 puntos). Se acreditará mediante alta en el IAE o en el epígrafe correspondiente del CNAE. Según el siguiente baremo:
 - I. 10 años o más de experiencia profesional, 15 puntos.
 - II. 5 a 9 años de experiencia profesional, 10 puntos.
 - III. 1 a 4 años de experiencia profesional, 7 puntos.
 - IV. Menos de 1 año de experiencia profesional, 3 puntos.
- c) Perspectiva de género (hasta 5 puntos):
 - I. Presencia igualitaria en el equipo de trabajo, entendiéndose esta como una presencia de mujeres igual o superior al 50%, 10 puntos.
 - II. Presencia de mujeres en el equipo de trabajo igual o superior al 35% e inferior al 50%, 5 puntos.
 - III. Presencia de mujeres en el equipo de trabajo inferior al 35%, 0 puntos.
- d) Uso del asturiano, o del eonaviego (eonaviego), o bilingüe, en cartelería, publicidad y notas de prensa: 5 puntos.

5.2. Criterios de valoración por tipo de acción: hasta 35 puntos.

... C. Proyectos de galerías de arte: hasta 35 puntos.

- C.1. Experiencia en el ámbito, mediante la acreditación de un número de proyectos expositivos en los últimos cinco años (hasta 10 puntos):
 - I. Más de 10 proyectos expositivos, 10 puntos.
 - II. De 7 a 10 proyectos, 7 puntos.
 - III. De 4 a 6 proyectos, 5 puntos.
 - IV. Menos de 4 proyectos, 2 puntos.
 - V. Ningún proyecto, 0 puntos.
- C.2. Artistas asturianos dentro de la propuesta para la feria (15 puntos). Cuando sea un proyecto colectivo, para obtener la puntuación de 10 puntos, debe tener al menos el 50% de artistas asturianos.
 - I. Artista con nacimiento o vecindad en el Principado de Asturias, 15 puntos.
 - II. Artista sin nacimiento o vecindad en el Principado de Asturias, 0 puntos.
- C.3. Trayectoria de la feria (hasta 10 puntos)
 - I. 30 ediciones o más, 10 puntos.
 - II. De 15 a 29 ediciones, 5 puntos.
 - III. De 5 a 14 ediciones, 3 puntos.
 - IV. De 1 a 4 ediciones, 1 punto.
 - V. Edición en proyecto o no realizada antes de la convocatoria, 0 puntos.

Así pues, el margen de discrecionalidad de la Comisión de Valoración es mínimo, limitándose en los aspectos objetivos a avalar la puntuación atribuida por los instructores de las distintas líneas que se limitan a aplicar las puntuaciones numéricas previstas en las correspondientes convocatorias a los hechos y documentos aportados por los solicitantes en su memoria inicial del proyecto.

En los mínimos aspectos que requieren de cierta valoración subjetiva, y tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva, la prelación se efectúa por la Comisión por comparación teniendo en cuenta la calidad, innovación y formulación de la totalidad de proyectos concurrentes y a la vista de la disponibilidad presupuestaria existente para cada concreta línea y tipo de acción de la convocatoria.

En el concreto expediente asistencia a la feria Art Brussels (AYUD/2026/81667), por la instructora y, en consecuencia, por los miembros de la Comisión se tuvieron en cuenta las siguientes apreciaciones:

- **Carácter innovador:** el proyecto no posee un carácter suficientemente innovador para alcanzar una puntuación mayor, al haberse reconocido en el pasado su capacidad de investigación y experimentación en los lenguajes artísticos.
- **Calidad artística e interés del proyecto:** si bien el proyecto cuenta con una evidente calidad, el interés del proyecto ya ha sido reconocido con anterioridad, al tratarse de autores con una trayectoria extensa, lo que explica la valoración del proyecto.
- **Formulación del proyecto:** el proyecto cuenta con una adecuada formulación, si bien su estructuración, concisión y precisión no le permite obtener una puntuación superior.
- **Calendario pormenorizado:** si bien la calendarización es adecuada, la temporalización adolece de falta de un mayor detalle, lo que justifica la puntuación otorgada.

Por todo ello, se mantiene la puntuación asignada a este expediente sin que hayan sido aportados por la alegante nuevos elementos o argumentos que enerven tal valoración.

Línea 6: Ayudas al sector del videojuego.

Dentro del trámite de audiencia se reciben escritos del legal representante de Nimula Event Tech, S. L. (AYUD/2026/53333), Nimby Eventos, S. L. (AYUD/2026/53335) y Instituto Tecnológico de Barredo, S. L.-Inteba (AYUD/2026/53338) en los que, a la vista de las cuantías propuestas como ayuda en la propuesta provisional de fecha 10 de septiembre de 2026, reformulan los términos de los proyectos en el sentido de ajustar el total de gastos del proyecto, tal y como faculta el apartado 9.5 de la convocatoria de este tipo de ayudas (Resolución de 28 de abril de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte).

Se acepta la mencionada reformulación por cuanto no se altera con ella ningún apartado relevante que diera origen a una minoración de la puntuación inicialmente atribuida.

Paralelamente, se constatan de oficio dos errores en la propuesta provisional de concesión de 10 de septiembre de 2026, en concreto, en la línea 3 de "Ayudas al sector de la música" que se proceden a corregir y adaptar a la propuesta de concesión que figura en el acta de la Comisión de Valoración de 9 de septiembre de 2026: Por un lado, la cuantía propuesta en favor de Santo Grial Producciones, S. L.-AYUD/2026/81493-debe ser 6.525,63 € y no la cifra que por error figuraba en dicha propuesta provisional (5.075,00 €) y, por otro, no procede la concesión de la tercera ayuda en favor de Humo Intl, S. L. U. por importe de 1.450,63 € (AYUD/2026/86422).

Por último, se detectan ciertos errores en los NIF de varios de los beneficiarios propuestos en la propuesta provisional que se proceden a enmendar en la presente.

Séptimo.—Como consecuencia de todo lo anterior, se formula con fecha de hoy propuesta definitiva de concesión de las ayudas en favor de los beneficiarios y por los importes que figuran en el anexo I a la presente y de denegación a los proyectos y por los motivos que se recogen en el anexo II a la presente.

Octavo.—Existe crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria, 21.02.455G.472.002 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

Noveno.—Los beneficiarios de la subvención han acreditado no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los arts. 13 y 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumplir el resto de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

A los hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el artículo 21, párrafo 4 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el artículo 12 del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (BOPA núm. 56 de 19-III-2024) que señalan que los titulares de las Consejerías son los órganos competentes para otorgar las subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para este fin.

Segundo.—La autorización del gasto es competencia de la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte en virtud de lo establecido en el artículo 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario,



aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026.

Tercero.—Resultan de aplicación los artículos 24 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en la convocatoria aprobada por resolución de 28 de abril de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte (cuyo extracto fue publicado en el BOPA núm. 85 de 6 de mayo de 2026), y en las correspondientes Bases Reguladoras aprobadas por la entonces Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, mediante Resolución de 29 de junio de 2022 (BOPA núm. 129, de 6 de julio de 2022).

Cuarto.—Asimismo, son de aplicación el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en la Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, publicada por Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía.

Quinto.—De conformidad con el punto 9.5 de la convocatoria que regula este tipo de ayudas la propuesta de resolución provisional será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica (MiPrincipado) de la web www.asturias.es de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, concediéndose un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones, con la posibilidad de los potenciales beneficiarios de modificar el proyecto en los términos contemplados en la citada base, siempre que el importe concedido en la propuesta de resolución sea inferior a la cuantía solicitada. No será modificable el objeto, las condiciones, la finalidad y aquellos criterios que sean objeto de valoración en estas bases. Asimismo, podrán comunicar su renuncia a la subvención y/o cuantía propuesta, aceptar la subvención y/o cuantía propuesta, entendiendo que en caso de no existir ningún tipo de comunicación por parte del beneficiario, se entenderá aceptada la misma. La falta de formulación de alegaciones supondrá, salvo manifestación expresa en contrario, la aceptación de la subvención.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de setecientos cuarenta y nueve mil euros (749.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.472.002 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I a la presente para los proyectos y en las cuantías que se indican en el mismo.

Segundo.—Denegar subvenciones a los peticionarios que se relacionan en el anexo II por las razones y causas que en el mismo se indican.

Tercero.—Los beneficiarios deberán justificar la ayuda concedida mediante la presentación de toda la documentación que se establece en el apartado XV de las bases reguladoras de este tipo de ayudas, aprobadas por Resolución de 29 de junio de 2022, de la, entonces, Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo (BOPA, n.º 129 de 6 de julio de 2022).

El plazo de justificación finalizará el día 1 de noviembre de 2026, de conformidad con la convocatoria rectora.

La ausencia de justificación de la subvención dentro del plazo fijado dará lugar, automáticamente, a la pérdida del derecho a su cobro.

Cuarto.—El abono de las subvenciones se hará efectivo previa justificación en la forma establecida en la XVII de las bases reguladoras de estas subvenciones, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario.

Quinto.—La concesión de las presentes subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante en ningún caso la cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, podrá superar el coste total del proyecto.

Sexto.—Autorizar la modificación y la cuantía de los siguientes proyectos en los términos solicitados por las beneficiarias en el trámite de audiencia:

- Lecturas Errantes 2026 (AYUD/2026/82410) de Nebra Eventos, S. L.
- Gymkarama (AYUD/2026/53333) de Nimula Event Tech, S. L.
- Apptlas (AYUD/2026/53335) de Nimby Eventos, S. L.
- Bapau 3 (AYUD/2026/53338) de Instituto Tecnológico de Barredo, S. L. (Inteba).

Séptimo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la



Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 7 de octubre de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanesa Gutiérrez González.—Cód. 2026-08291.

ANEXO I CONCESIONES

LÍNEA 1 ARTES ESCÉNICAS

Nº Expte. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUD/2026/81155	ASIER COLADO ALVAREZ	"LO QUE NUNCA PUDO SER, LO QUE SERÁ SIEMPRE".	9.076,25 €
AYUD/2026/81590	ANA LAURA BARROS IZCOVICH	CANCIOS DE LLAVADERU	5.723,75 €
AYUD/2026/81725	YUJU GESTIÓN CULTURAL SL	GIRA NACIONAL DE LA COMPAÑÍA ADRIAN CONDE 25-26	12.750,00 €
AYUD/2026/82376	ZIZ ZAG DANZA SL	12º FESTIVAL DE DANZA BROTES LAB	11.700,00 €
AYUD/2026/82381	EL ILUSIONISTA PRODUCCIONES	GIRA THE EXPERIENCE	13.350,00 €
AYUD/2026/82393	CARLOS DÁVILA GONZÁLEZ	GIRA DE LOS ESPECTÁCULOS DE HIGIENICO PAPEL TEATRO	6.600,00 €
AYUD/2026/85077	TEATRO DEL NORTE S.L	XXV ENCUENTRO CON MUJERES EN ESCENA	4.000,00 €
AYUD/2026/86043	ZIG ZAG DANZA SL	PROGRAMACIÓN EL HUERTO 2025-2026	13.800,00 €
AYUD/2026/86046	ZIG ZAG DANZA SL	GIRA 2025/2026	10.000,00 €
AYUD/2026/86184	MARIA AVELINA HERNANDEZ MARTIN	GIRA NACIONAL DE LA COMPAÑÍA	7.600,31 €
AYUD/2026/86318	DAVID ACERA RODRIGUEZ	GIRA INTERNACIONAL EN PARAGUAY	5.724,40 €
AYUD/2026/86428	SALTANTES TEATRO SL	GIRA 2025 Y 2026	8.946,20 €
AYUD/2026/86429	EL CALLEJON DEL GATO PRODUCCIONES SL	GIRA Y DIFUSIÓN	13.350,00 €
AYUD/2026/86628	LUCAS GARCIA ALVAREZ	GIRA MERAKI CÍA 2026	6.200,00 €
AYUD/2026/86667	ZIGZAG DANZA SL	14º FESTIVAL OBJETIVO CHUPETE	5.700,00 €
AYUD/2026/91140	YUJU GESTIÓN CULTURAL SL	GIRA INTERNACIONAL DE LA COMPAÑÍA ADRIAN CONDE 25-26	12.750,00 €
AYUD/2026/92141	MARIA AVELINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	GIRA INTERNACIONAL DE LA COMPAÑÍA	9.379,09 €
AYUD/2026/94725	SERGIO GAYOL GONZALO	GIRA DE TEATRO DEL CUERVO 2026	13.350,00 €

170.000,00 €

LÍNEA 2 LIBROS

Nº Expte. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUD/2026/53331	NIMBY EVENTOS SL	COMETBOOK 2026	11.850,00 €
AYUD/2026/81183	ANA MARÍA ROZA IGLESIAS	Edición del Atlas de los espacios mineros de Asturias, de Manuel Maurín Álvarez	4.823,75 €
AYUD/2026/81342	Ediciones Trabe SL	Edición de la novela histórica 'Potestas' de Julio Arbesú	3.700,00 €
AYUD/2026/81455	EDICIONES TRABE S.L.	Edición del libro 'El renacer de la ruralidad' de Pablo Priesca	1.700,00 €
AYUD/2026/82405	HOJA DE LATA EDITORIAL SL	EDICIÓN DE LA OBRA «UNA CLARA LLAMADA», DE UPTON SINCLAIR.	6.000,00 €



AYUD/2026/82407	HOJA DE LATA EDITORIAL SL	EDICIÓN DE LA OBRA «UN CIELO LLENO DE DRAGONES», DE TIFFANY MCDANIEL	8.000,00 €
AYUD/2026/82409	CRISTINA GARCIA MARCOS	Edición de Pilgris 5: Un tontaina sin peluca.	5.913,00 €
AYUD/2026/82410	NEBRA EVENTOS SL	Lecturas Errantes 2026	11.400,00 €
AYUD/2026/82411	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	FERIA DEL LLIBRU N'AVILÉS	1.750,00 €
AYUD/2026/82433	BRUXISMO EDICIONES SL	Proyecto de edición de LO QUE DURA UNA CANCIÓN	4.000,00 €
AYUD/2026/82436	BRUXISMO EDICIONES SL	Proyecto de edición de "Un amor, un dios, una piedra. Historia de un concierto"	8.050,00 €
AYUD/2026/82439	ALMUDENA MARTINEZ CARDEÑOSO VIÑA	Edición del libro: Hija de invierno de Lola Llatas,	5.197,00 €
AYUD/2026/82444	ALMUDENA MARTINEZ CARDEÑOSO VIÑA	Edición del libro: Esquiras de Kerstin	9.243,00 €
AYUD/2026/82449	PINTAR PINTAR COMUNICACIÓN SL	Edición, publicación y difusión, en formatos papel y digital, de la novela infantil y juvenil «Petronila Lupperkrüt y los breves. El misterio de la pitonisa desaparecida»,	2.844,27 €
AYUD/2026/82451	SATORI EDICIONES SL	Edición en castellano del libro El alma poética sin límites de Kotaro Takamura.	7.200,00 €
AYUD/2026/82452	SATORI EDICIONES SL	Edición en castellano del libro Noticias de Londres de Natsume Soseki.	8.500,00 €
AYUD/2026/82453	PINTAR PINTAR COMUNICACIÓN SL	Edición, publicación y difusión, en formatos papel y digital, del álbum ilustrado infantil en verso «Gato Gatejo»	3.520,80 €
AYUD/2026/82456	ALICIA ALVAREZ SANGUINO	edición del libro ASTURIANAS 2	3.808,18 €
AYUD/2026/89122	CONAIS GESTION SAL	EDICIÓN DE EL FUTURO SE ENTRENA HOY	2.500,00 €

110.000,00 €

LÍNEA 3 MÚSICA

EXPTE. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUD/2026/79762	KAIROS REPRESENTACIONES ARTISTICAS SL	GIRA INTERNACIONAL	10.950,00 €
AYUD/2026/81224	FORMA ANTIQVA SL	"De sópitu en Peñíscola y Burgos"	3.200,00 €
AYUD/2026/81459	FORMA ANTIQVA SL	"Concierto en Malta"	1.900,00 €
AYUD/2026/81493	SANTO GRIAL PRODUCCIONES SL	Luanco el mar	6.525,63 €
AYUD/2026/82177	José Enrique García Rguez	RUIDO DE FONDO	9.450,00 €
AYUD/2026/82251	CARLOS CASADO HUERTA	BORONZU BIG BAN	7.263,39 €
AYUD/2026/82252	LANNA ELECTRONIC MUSIC SL	Ciclo de música electrónica Lanna Club 2026	11.850,00 €
AYUD/2026/82253	KUIVI VISION SL	plaza_26	13.500,00 €
AYUD/2026/82302	ENRIQUE PATRICIO GARCÍA	Gira Barro de Alberto & García,	10.800,00 €
AYUD/2026/82303	EZYNIC SL	disco de Stormy Mondays	10.650,00 €
AYUD/2026/82304	MONICA LAURA JIVANESCU	Ciclo El Arca de Mozart, Asturias	9.925,00 €
AYUD/2026/82305	CARLOS DE AQUER FERNANDEZ	"Territorios imaginarios"	7.263,00 €
AYUD/2026/82306	MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ	Producción Musical: Arca peque canta	11.415,00 €
AYUD/2026/82309	BEZNARVINO TOMAS ARIAS RODRIGUEZ	PIONEROS DEL ROCK	5.983,45 €



AYUD/2026/82355	MARIA EUGENIA PEDREIRA SANCHEZ	PROYECTO MUSICAL	9.150,00 €
AYUD/2026/82357	CARLA ARMAS JUNCO	"La tempestad"	13.050,00 €
AYUD/2026/82359	CARLA ARMAS JUNCO	Flores Grises	10.800,00 €
AYUD/2026/82467	KAIROS REPRESENTACIONES ARTISTICAS SL	Ayudas al sector de la música. GIRA NACIONAL	10.200,00 €
AYUD/2026/86047	ANDRES RODRIGUEZ MONTEAVARO	INCRA	7.127,21 €
AYUD/2026/86421	HUMO INTL SLU	VIUDA	10.350,00 €
AYUD/2026/86423	HUMO INTL SLU	CACHITO TURULO	10.047,32 €
AYUD/2026/86630	DAATRON FIUM SL	LEV Festival. (Laboratorio de Electrónica Visual)	12.600,00 €

204.000,00 €

LÍNEA 5 ARTES VISUALES

Nº Expte. SITE	SOLICITANTES	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUD/2026/52534	ROBERTO LORENZO BRAÑANOVA	SINESTESIA	11.250,00 €
AYUD/2026/81517	Aránzazu Osoro García	Asistencia a feria ARTMADRID26	12.150,00 €
AYUD/2026/81598	Llamazarez Galería SL	Feria ESTAMPA 2026	12.900,00 €
AYUD/2026/81667	GUILLERMINA CAICOYA GOMEZ MORAN	Asistencia a la feria Art Brussels	5.443,44 €
AYUD/2026/86192	ANGELA COTO MEGIDO	línea A: Producción Proyecto: "Jaque al Rey"	11.250,00 €
AYUD/2026/86198	ANGELA COTO MEGIDO	Línea 5. Sub-línea B: Difusión Proyecto: "Lo porvenir advierte"	1.910,00 €
AYUD/2026/86201	JUAN FALCON GARCIA	Ejecución de La Herencia, proyecto específico de difusión de una producción artística contemporánea mediante la edición, diseño, impresión, presentación pública y distribución de un catálogo artístico, presentado a la Línea 5.B	2.430,00 €
AYUD/2026/86205	MARIA DEL BREZO DIAZ RUBIN ARIAS	REALIZACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ARTE CON EL RESUMEN DE ACTIVIDAD DE LA II BIENAL DE SAN CLAUDIO	4.410,00 €
AYUD/2026/86218	JUAN FALCON GARCIA	La forma del algoritmo, dentro de la Línea 5.A. Producción artística.	1.575,00 €
AYUD/2026/86290	CARLOTA MARIA GONZALEZ PINTO VAZQUEZ	PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ARTE JUSTMAD 2026 DEL 5 AL 8 DE MARZO 2026	6.056,56 €
AYUD/2026/86317	RICARDO FERNANDEZ SUAREZ	Dossier de proyecto expositivo	7.380,00 €
AYUD/2026/86326	NOEMI IGLESIAS BARRIOS	Fase de investigación internacional y la producción de una instalación artística de nueva creación realizada en Asturias, que explora las relaciones entre cartografía celeste, sistemas predictivos e infraestructuras digitales contemporáneas, destinada a su futura difusión en contextos nacionales e internacionales especializados en arte, ciencia y tecnología.	12.000,00 €



AYUD/2026/86434	GUILLERMINA CAICOYA GOMEZ MORAN	PARTICIPAR EN FERIA DE ESTAMPA 2026	9.300,00 €
AYUD/2026/86638	DIEGO SUAREZ NORIEGA	ARCO MADRID 26	13.650,00 €
AYUD/2026/86640	DIEGO SUAREZ NORIEGA	PROYECTO BRUSELAS 26	12.000,00 €
AYUD/2026/86646	REBECA GONZALO SANCHEZ	PROYECTO RUINAS SONORAS: AURALIZACIÓN DE PATRIMONIOS PERDIDOS	11.550,00 €
AYUD/2026/86647	IYAN CASTAÑO MOLLEDA	Continuar el desarrollo y expansión de la serie de obras plásticas Sand Ripples	4.588,79 €
AYUD/2026/86651	MARIA CASTELLANOS VICENTE	Futuros entrelazados. Producción, finalización y difusión de una serie de piezas artísticas que exploran las relaciones entre humanos, abejas y tecnologías contemporáneas a través de la investigación en ecologías multiespecie e inteligencia colectiva.	4.490,00 €
AYUD/2026/86658	AURORA VIGIL-ESCALERA PROYECTOS CULTURALES SL	Participación en la feria Estampa 2026	13.500,00 €

157.833,79 €

LÍNEA 6 VIDEOJUEGOS Y REALIDAD AUMENTADA

EXPT. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUD/2026/53333	NIMULA EVENT TECH SL	GYMKARAMA	11.100,00 €
AYUD/2026/53335	NIMBY EVENTOS SL	APPTLAS	10.060,00 €
AYUD/2026/53338	INTEBA SL (Instituto Tecnológico de Barredo)	BAPAU 3	12.600,00 €
AYUD/2026/82345	EDISE SOLUCIONES SL	VIDEOJUEGO: MINDFUN	10.384,00 €
AYUD/2026/82366	REBECA GONZALO SANCHEZ	DESENREDADOS-VIDEOJUEGO EDUCATIVO	11.550,00 €
AYUD/2026/82437	MIGUEL ANGEL, BANDERA LLAMAZARES	VIEOJUEGO DETECTIVES DEL TEIMPO: ASTURIAS- EL MAPA IMPOSIBLE	11.100,00 €
AYUD/2026/82450	EDISE SOLUCIONES SL	DESARROLLO DE VIDEOJUEGO: BOLT WORKSHOP	9.856,00 €
AYUD/2026/86636	DATATRON FIUM SL	LEV [LABORATORIO DE ELECTRÓNICA VISUAL] ACTIVIDADES DE REALIDAD VIRTUAL Y MIXTA + INSTALACIONES DIGITALES	13.350,00 €

90.000,00 €

LÍNEA 7 FORMACIÓN

EXPT. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUD/2026/52601	PABLO CASANUEVA GUTIERREZ	TALLERES CINEMATOGRAFICOS EN LA PLANTACIÓN	1.405,33 €
AYUD/2026/53327	GUILLERMO PEREZ IGLESIAS	SHOWCASE SCOTLAND - CELTIC CONNECTIONS 2026 (GLASGOW)	2.800,00 €
AYUD/2026/53329	ROBERTO LORENZO BRAÑANOVA	FORMACIÓN EN THE NODE ISTITUTE (BERLÍN)	4.100,00 €



AYUD/2026/77556	ANA LAURA BARROS IZCOVICH	ESCUELA Y JORNADAS AEDA Y ESCUELA DE VERANO-UNIMA	951,08 €
AYUD/2026/79685	JOSÉ MANUEL FUENTE BERROS	IX ENCUENTRO DE GUIONISTAS _ LOGROÑO 2026	718,00 €
AYUD/2026/79693	JOSÉ MANUEL FUENTE BERROS	IVI EDICIÓN IBERSERIES & PLATINO INDUSTRIA - MADRID 2026	977,00 €
AYUD/2026/81323	JENNIFER RAMSAY RUSSELL	XI JORNADA Y ESCUELA DE VERANO 2026	495,00 €
AYUD/2026/81741	LUZ, MICRO Y PUNTO SL	ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN UNIMA EN MIERES	767,18 €
AYUD/2026/82398	JOSÉ ARMAS MONTES	PROGRAMA FORMATIVO MAGIALDIA 2026	643,50 €
AYUD/2026/83739	ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	ASISTENCIA AL IX ENCUENTRO DE GUIONISTAS	535,00 €
AYUD/2026/83763	ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	ASISTENCIA AL IBERSERIES & PLATINO INDUSTRIA	862,00 €
AYUD/2026/84841	SERGIO MONTERO FERNÁNDEZ	WORKS IN PROGRESS: IDEAS Y TRABAJOS EN CONSTRUCCION	1.116,00 €
AYUD/2026/84882	MARIA AVELINA HERNÁNDEZ MARTÍN	XXIV ESCUELA DE VERANO UNIMA	1.172,16 €
AYUD/2026/85190	COVADONGA PILAR VAZQUEZ CAMPO	SERENDIPIA (OAXACA) EXPERIENCIA TORNO ALFARERO	390,78 €
AYUD/2026/85246	SERGIO MONTERO FERNÁNDEZ	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DE IA	233,18 €

17.166,21 €

TOTAL CONCESIONES 749.000,00 €

ANEXO II INADMISIONES/DESISTIMIENTOS/DENEGACIONES

LÍNEA 1 ARTES ESCÉNICAS

EXpte. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
AYUD/2026/81142	ISABEL FERNÁNDEZ MARCOS	MOVILIDAD NACIONAL DE LAS PRODUCCIONES ESCÉNICAS: ADA BYRON: LA TEJEDORA DE NÚMEROS. SAUDADE	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/81198	TEATRO DEL NORTE S.L	GIRA POR EXTREMADURA, CON REPRESENTACIONES EN ALBURQUERQUE, LOS SANTOS DE MAIMONA Y CASAR DE CACERES.	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82389	EL ILUSIONISTA PRODUCCIONES	GIRA SECRETUM	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/85138	CARLOS ALFONSO ALBA GARCIA	GIRA DE CARLOS ALBA / LA COMPAÑÍA DEL ALBA CON LA MATAZUGA, LAS ABARCAS DESIERTAS, LÁZARO DE TORMES Y LA CHUPA L SEBAS POR LAS COMUNIDADES DE PAÍS VALENCIA, CASTILLA Y LEÓN, MADRID, GALICIA Y CANTABRIA	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86032	ALBA GIL MENES	GIRA DEL ESPECTÁCULO EUROLÍDER FEMINISTA.	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86213	LUZ, MICRO Y PUNTO SL	REALIZACIÓN DE UNA GIRA DE LA CÍA LUZ, MICRO Y PUNTO CON EL ESPECTÁCULO EL CARNAVAL ANIMAL	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86283	IZAR GAYO RODRIGUEZ	PROYECTO DE GIRA 2026	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86413	ZIG ZAG SL	CORPORALIDAD_ES PROGRAMA DE RESIDENCIAS	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86623	MARIA MAYRATA FERNANDEZ LOPEZ	GIRA NACIONAL CON LOS ESPECTÁCULOS "LUNA" Y "DIBÚJAME UNA PALABRA"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.

LÍNEA 2 SECTOR DEL LIBRO

EXpte. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
AYUD/2026/82395	ANDREA ALCON GARCIA	FLISO (FERIA DEL LIBRO DE SEGUNDA MANO DE OVIEDO)	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.



AYUD/2026/82397	ALGAMAR PRODUCCIONES SL	25 rutas queseras de Asturias	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82412	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	EDICIÓN "CARTAS EN EL HORRÉO"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82432	MARIA ANGELES DIAZ BATISTA	FORMACION PARA AUTORES	No se trata de una actividad cultural subvencionable de las previstas en el Base I de las reguladoras de este tipo de ayudas. Se trata de sufragar un hub digital de formación, editorial, mentoría y capacitación rural creativa y, de conformidad con el punto 2 de la Base II, no son subvencionables, entre otros, los gastos de equipamiento o inversión.
AYUD/2026/82438	PINTAR PINTAR COMUNICACIÓN SL	«Programa de mediación lectora y difusión editorial de Pintar-Pintar fuera de Asturias»,	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82447	M DEL BREZO DIAZ-RUBIN ARIAS	LA REALIZACIÓN DE UN LIBRO CATÁLOG DE ARTE DONDE SE RECOJA LA ACTIVIDAD REALIZADA DURANTE LA II BIENAL DE SAN CLAUDIO	De conformidad con el objeto y finalidad de la convocatoria (Punto 1.3) "Se excluyen expresamente los proyectos que sean susceptibles de incardinarse en cualquiera de las otras líneas de subvenciones gestionadas en los programas presupuestarios de la Consejería competente en materia de cultura". Se incluye en la Línea 5 de Ayudas a Artes Visuales.
AYUD/2026/82455	CONAIS GESTION SAL	EDICIÓN PRERROMÁNICO	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82459	ALICIA ALVAREZ SANGUINO	Edición del libro SEÑARDÁ	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82460	ESPUBLIZASTUR SL	Creación y consolidación de la colección editorial «Muyeres de la Cultura Sidrera»: edición de "Chigreres".	En virtud del punto 2 de la Base III y del punto 3.2. de la convocatoria 2026 se exceptúan de esta convocatoria las actividades para la promoción del libro en asturiano y en eonaviego que constituyan el objeto de otras subvenciones específicas de la consejería competente en materia de cultura. Los proyectos de edición serán subvencionables si se realizan en castellano. Al tratarse de una edición en asturiano procede su inadmisión en esta línea de ayudas.
AYUD/2026/86537	NATALIA PONIKAROVA	Edición N publicación del fotolibro de arte "Alma de Asturias	No cumplir con el apartado 2.2 de la Base V de las reguladoras de este tipo de ayuda. Los solicitantes deberán estar dados de alta en el IAE en los epígrafes destinados al comercio al por menor de libros, gestión o promoción de eventos, sector editorial o creación literaria y/o tener como objeto social actividades vinculadas al mundo del libro y la lectura.



AYUD/2026/86543	COMICON METROPOLI SL	Edición Cómics	No subsanar la documentación requerida y constitutiva de solicitud por lo que, de conformidad con el artículo 68 de la LPAC en relación con el artículo 21 del citado texto legal, se la tiene por desistida de su solicitud.
AYUD/2026/86545	COMICON METROPOLI SL	Subvención Ferias	No subsanar la documentación requerida y constitutiva de solicitud por lo que, de conformidad con el artículo 68 de la LPAC en relación con el artículo 21 del citado texto legal, se la tiene por desistida de su solicitud.
AYUD/2026/86819	CONAIS GESTION SAL	EDICIÓN DE ASTURIAS CONOCERLA Y DISFRUTARLA	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/89100	KAFKA ESTUDIO CREATIVO SL	EL CASTILLO	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/89101	KAFKA ESTUDIO CREATIVO SL	GASTOS MOVILIDAD AUTORES	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.

LÍNEA 3 SECTOR DE LA MÚSICA

EXPT. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
AYUD/2026/51951	ROBERTO LORENZO BRAÑANOVA	Sinestesia Híbrido	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82402	SARA MUÑIZ PEREZ	CICATRIZ	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86331	Tencontem Media SL	Programa El Rompeolas	No se trata de una actividad cultural subvencionable de las previstas en el Base I de las reguladoras de este tipo de ayudas. Se trata de sufragar alquiler y suministros y, de conformidad con el punto 2 de la Base II, no son subvencionables los gastos corrientes.
AYUD/2026/86422	HUMO INTL SLU	FURAR HONDO	Se deniega la concesión de subvención a este proyecto porque, de acuerdo con la base V.3. de las reguladoras, cada solicitante podrá concurrir con un máximo de tres proyectos por cada acción dentro de cada línea, pudiendo ser subvencionados como máximo dos de ellos en cada una de ellas. Para este solicitante se han concedido dos subvenciones en esta misma línea.
AYUD/2026/86625	2MONKEYS PRODUCCIONES SL	FESTIVAL METRÓPOLI	No subsanar la documentación requerida y constitutiva de solicitud por lo que, de conformidad con el artículo 68 de la LPAC en relación con el artículo 21 del citado texto legal, se la tiene por desistida de su solicitud.
AYUD/2026/86652	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES EN MEDIO RURAL	TORRE DE MARFIL	La solicitante es una entidad sin ánimo de lucro y, por tanto, no cumple los requisitos para ser beneficiaria previstos en la Base III de las reguladoras de este tipo de ayudas (profesional o empresa).



LÍNEA 5 ARTES VISUALES

EXpte. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
AYUD/2026/53336	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BARREDO SL	NUDO	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/81593	LLAMAZARES GALERÍA SL	Participación Feria CAN 2026	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82297	EDISE SOLUCIONES, S.L.	Naturalezas Expandidas	De conformidad con el objeto y finalidad de la convocatoria (Punto 1.3) "Se excluyen expresamente los proyectos que sean susceptibles de incardinarse en cualquiera de las otras líneas de subvenciones gestionadas en los programas presupuestarios de la Consejería competente en materia de cultura". Se incluye en la Línea 6 de videojuego y realidad inmersiva y aumentada.
AYUD/2026/82298	EDISE SOLUCIONES, S.L.	Realidades Imaginadas	De conformidad con el objeto y finalidad de la convocatoria (Punto 1.3) "Se excluyen expresamente los proyectos que sean susceptibles de incardinarse en cualquiera de las otras líneas de subvenciones gestionadas en los programas presupuestarios de la Consejería competente en materia de cultura". Se incluye en la Línea 6 de videojuego y realidad inmersiva y aumentada.
AYUD/2026/85813	EDISE SOLUCIONES, S.L.	Elements of Serenity	De conformidad con el objeto y finalidad de la convocatoria (Punto 1.3) "Se excluyen expresamente los proyectos que sean susceptibles de incardinarse en cualquiera de las otras líneas de subvenciones gestionadas en los programas presupuestarios de la Consejería competente en materia de cultura". Se incluye en la Línea 6 de videojuego y realidad inmersiva y aumentada.
AYUD/2026/85815	NURIART SL	Participación en CAN Madrid 26	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86034	CELIA VIADA CASO	INSTALACION VIDEO	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86040	SERGIO FERNANDEZ MONTERO	Proyecto de investigación y producción artística contemporánea. LIMEN	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86179	CRISTINA ALBARRAN DOMINGUEZ	PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN ESCULTÓRICA HABITABLE "EL ABRAZO"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.



AYUD/2026/86323	DAVID ALBERTO ALVAREZ MARTINEZ	Proyecto Archivos Vivos: Cronistas del Territorio (Fase I): Documentación, activación y difusión del patrimonio cultural en concejos rurales del Principado de Asturias, basada en la intersección entre memoria oral, archivo fotográfico y creación audiovisual contemporánea.	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86411	SARA GARCIA GONZÁLEZ	Línea 5. Ayudas al sector de las artes visuales para proyectos de creación. Producciones artísticas. Desarrollo del proyecto Les Güelgues, producción de vestuario y recipientes fermentadores.	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86439	NATALIA PONIKAROVA	Proyecto de creación artística contemporánea "Alma de Asturias"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86540	MARIA CASTELLANOS VICENTE	SineDie. Archivo vivo. Producción artística basada en la creación de una obra-archivo digital y un libro de artista para la activación, investigación y difusión de la revista ensamblada SineDie y de la comunidad artística generada en torno a ella desde 2003	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86622	MARTA HORTENSIA LOPEZ PRIETO	EXPO PORTADAS ILUSTRADAS THE ASTURIANER COMO VEHÍCULO AGLUTINADOR DE LA CULTURA ASTURIANA Y EDICIÓN ESPECIAL DE LIBRO/CAJA CONMEMORATIVO DE LAS MISMAS	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86648	AURORA VIGIL-ESCALERA PROYECTOS CULTURALES SL	Participación en la feria Art Madrid 2026	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86663	JUAN JAVIER LOPEZ GARCIA	INSTALACIÓN ARTISTICA	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.

LÍNEA 6 VIDEOJUEGO

Nº Expte. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVOS
AYUD/2026/82297	Edise Soluciones, S.L.	Naturaleza Expandida	Se deniega la concesión de subvención a este proyecto porque, de acuerdo con la base V.3. de las reguladoras, cada solicitante podrá concurrir con un máximo de tres proyectos por cada acción dentro de cada línea, pudiendo ser subvencionados como máximo dos de ellos en cada una de ellas. Para este solicitante se han concedido dos subvenciones en esta misma línea.

AYUD/2026/82298	Edise Soluciones S.L	Realidades Imaginadas	Se deniega la concesión de subvención a este proyecto porque, de acuerdo con la base V.3. de las reguladoras, cada solicitante podrá concurrir con un máximo de tres proyectos por cada acción dentro de cada línea, pudiendo ser subvencionados como máximo dos de ellos en cada una de ellas. Para este solicitante se han concedido dos subvenciones en esta misma línea.
AYUD/2026/82330	Edise Soluciones S.L	Desarrollo de videojuego: Harmony Valley	Se deniega la concesión de subvención a este proyecto porque, de acuerdo con la base V.3. de las reguladoras, cada solicitante podrá concurrir con un máximo de tres proyectos por cada acción dentro de cada línea, pudiendo ser subvencionados como máximo dos de ellos en cada una de ellas. Para este solicitante se han concedido dos subvenciones en esta misma línea.
AYUD/2026/82358	PEOPLE AFTERWORK SL	PROYECTO: UN MILLON DE CULINES	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82362	LIQUID GAMES SL	ASTURIES IA	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82368	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	APP XUEGOS N'AST	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82371	MIGUEL ANGEL, BANDERA LLAMAZARES	VIDEOJUEGO GUARDIANES DE ISLA VERDE	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82445	SUNOPONA DIGITAL LAB SL	PROYECTO KIRA- MASCOTA VIRTUAL DE APOYO	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/85813	Edise Soluciones S.L	Elements of Serenity	Se deniega la concesión de subvención a este proyecto porque, de acuerdo con la base V.3. de las reguladoras, cada solicitante podrá concurrir con un máximo de tres proyectos por cada acción dentro de cada línea, pudiendo ser subvencionados como máximo dos de ellos en cada una de ellas. Para este solicitante se han concedido dos subvenciones en esta misma línea.

LÍNEA 7 FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL ASTURIANO

EXPT. SITE	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
AYUD/2026/81160	JAVIER SALVADOR GONZÁLEZ	ASÍ ES LA VIDA + CONÉCTATE CON SEGURIDAD	Se pretende impartir la formación y, por tanto, no se trata de una de las actividades subvencionables objeto de este tipo de ayudas y descritas en el punto 7 de la Base III de las reguladoras



AYUD/2026/82431	MARIA ANGELES DIAZ BATISTA	FORMACIÓN	Se pretende impartir la formación y, por tanto, no se trata de una de las actividades subvencionables objeto de este tipo de ayudas y descritas en el punto 7 de la Base III de las reguladoras.
AYUD/2026/85087	CELIA VIADA CASO	FORMACION "FILMANDO CON VICTOR ERICE. TALLER PRÁCTICO DE REALIZACIÓN	Renuncia con fecha 4/09/2026